

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Revoca decreto exento N° 308 de 06 febrero de 2025 que convoca y aprueba bases administrativas generales de llamado antecedentes para proveer cargo de jefe (a) unidad técnico-pedagógica DAEM, de la comuna de Collipulli, provincia de Malleco, región de la Araucanía.

COLLIPULLI, 21 de febrero de 2025

DECRETO EXENTO N° 490

VISTOS:

1. Decreto 100 de 17 de septiembre de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que «Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Constitución Política De La República De Chile»;
2. Decreto con Fuerza de Ley Número 1 de 9 de mayo de 2006 del Ministerio de Interior que «Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades»;
3. El D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior y sus modificaciones;
4. Lo dispuesto en el D.F.L. Núm. 1 de 1997 del que Ministerio De Educación que «Fija Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Ley N.º 19.070 Que aprobó El Estatuto De Los Profesionales De La Educación, Y De Las Leyes Que La Complementan Y Modifican»;
5. El Decreto Supremo N.º 453 de 1991 del Ministerio de Educación, que establece el Reglamento de la Ley N.º 19.070;
6. Ley 19880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
7. El Decreto N° 4205/06-12-2024, que aprueba el Acta de Instalación que proclama como alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramírez;
8. El Decreto N°297/05-02-2025, que nombra como subrogante en el cargo de secretario municipal a Pamela Cruz Riquelme desde el 10-02-2025 hasta el 21-02-2025;
9. El Decreto Exento N°280/04-02-2025, que delega facultades Alcaldías al Encargado de Seguridad y Salud Ocupacional Don Christian Díaz Inostroza, desde 04-02-2025 al 28-02-2025;
10. Decreto exento N° 308 de 06 febrero de 2025 que convoca y aprueba bases administrativas generales de llamado antecedentes para proveer cargo de jefe (a) unidad técnico-pedagógica DAEM, de la comuna de Collipulli, provincia de Malleco, región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, mediante decreto exento N° 308 de 06 febrero de 2025, se aprobaron las bases de llamado a antecedentes para proveer cargo de Jefe (a) Unidad Técnico-Pedagógica, llamando al respectivo concurso público, ordenando también la publicación de estas en la página de la municipalidad de Collipulli.

SEGUNDO. Que, las «Bases administrativas, técnicas y anexos del “Llamado de antecedentes del Cargo de Jefe (A) Unidad Técnico-Pedagógica para la Dirección de administración de Educación Municipal de Collipulli”», establecen en el punto VII como comité calificador, al Director del DAEM o a quien le subrogue, lo cual responde a un error, toda vez que tal subrogancia no se encuentra contemplada en nuestra legislación, no resultando equivalente, en los términos descritos en mencionadas bases, que actúe en su nombre quien actúa con delegación de facultades, debiendo forzosamente adecuarse las bases adecuándose a la situación actual de la administración de educación municipal de la comuna.

TERCERO. Que, dado lo señalado en el considerando precedente, no resulta posible proceder con la calendarización del procedimiento en los términos señalados en las bases, estipulado en el punto V, bajo el epígrafe «Calendarización del proceso». Toda vez que el análisis de admisibilidad, procesos de preselección y análisis curricular requieren que se conforme el Comité Calificador, lo que no resulta posible en atención a que no existe subrogancia del cargo d Director DAEM.

CUARTO. Que, atendido lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 19880, que Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado, no procediendo solo en las hipótesis contenidas en el inciso segundo del mismo precepto, lo que con ocurre con el decreto exento N° 308 de 06 febrero de 2025, que es objeto de revocación, toda vez que no se han generado derechos adquiridos, la ley no determina otra forma de extinción de los actos y la naturaleza del mismo no impide que sea dejado sin efecto.

QUINTO. Que, por lo anterior se procederá, como se dirá, a revocar el decreto exento N° 308 de 06 febrero de 2025, debiéndose, para proveer dicho cargo, rectificar las bases en lo que respecta a su Comité Evaluador, adecuándolo a la situación actual de la dotación, que no hace esperable el nombramiento de una Director de Departamento de Educación en título sino hasta una fecha posterior a la que es necesaria para proveer al cargo.

DECRETO:

- I. **REVOQUESE**, decreto exento N° 308 de 06 febrero de 2025, que convoca y aprueba bases administrativas generales de llamado antecedentes para proveer cargo de jefe (a) unidad técnico-pedagógica DAEM, de la comuna de Collipulli, provincia de Malleco, región de la Araucanía.
- II. **DÉJESE** sin efecto el llamado de antecedentes para proveer cargo de jefe (a) unidad técnico-pedagógica DAEM, de la comuna de Collipulli, provincia de Malleco, región de la Araucanía.
- III. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página web de la municipalidad www.municipalidadcollipulli.cl y en todas sus plataformas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAMELA CRUZ RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMR/PCR/CDI/pmr

- Público solicitante interesado
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos DAEM
- Archivo DAEM
- Oficina de Partes Municipalidad Collipulli



MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE